

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 95/95, a instancia de la mercantil Hormigones Abórica, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don José Augusto Hernández Foulquié, contra la mercantil Grupo Inmobiliario Costa Cálida S.A., en paradero desconocido, sobre tercería de dominio respecto de las fincas registrales número 36.176, 36.178, 36.180, 36.182, 36.184 y 36.186 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presnete de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 12863

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento de verbal 23/97, seguido en este Juzgado a instancia de Pedro Javier Berlanga Montero contra José Manuel García Domínguez y Mutral Seguros Generales sobre verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Cartagena, a 16 de junio de 1997.

El Ilustrísimo señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia

En los presentes autos de verbal 23/97, promovidos por Pedro Javier Berlanga Montero, representado por el Procurador Diego Frías Costa, dirigido por el Letrado Emilio, contra José Manuel García Domínguez y Mutral Seguros Generales. Fundamentos de Derecho.... y

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Diego Frías Costa en nombre y representación de don Pedro Javier Berlanga Montero en cuanto dirigida contra don José Manuel García Domínguez y Mutral, Seguros Generales, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de 31.607 pesetas, más el interés legal incrementado en dos puntos a partir de la presente con expresa imposición de la mitad de las costas a dicho demandado. Y que desestimándole en cuanto dirigida contra Mutral, Seguros Generales, debo absolver y absuelvo a ésta de la misma, sin expresa imposición de la otra mitad de las costas. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, en la forma prevenida en el artículo 733 de la L.E.C., debiendo los condenados para poder hacerlo acreditar haber constituido depósito por el importe de la condena e intereses. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel García Domínguez, extendiendo y firmo la presente en Cartagena, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 12928

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado Juez accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 515/97-B, por hurto, en el que son partes José Miguel Montilla García, contra Manuel Cárdenas Mejías, este último con domicilio en Murcia, en la Residencia de Jesús Abandonado, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos se le cita en calidad de denunciado para su comparecencia a la celebración de la vista oral que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre y hora de las 11,20 de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Cárdenas Mejías, en paradero desconocido extendiendo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.